

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Febrero Dos (02) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-001-2014-00341-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	MARIA PRAXEDES CASTRILLON ARISTIZABAL
PROVIDENCIA	Auto 284V
DECISIÓN	No accede y remite auto anterior

En cuanto al escrito allegado por la demandada en el proceso de la referencia, en el cual solicita al despacho se ordene el desglose de la escritura pública N° 2007-094 de la Notaria Única de Puerto Nare de fecha 12 de abril de 2007, a lo que el despacho le indica que la misma ya fue retirada tal y como consta en el expediente por la apoderada demandante Dra. María Del Carmen Pérez Palacio en la fecha 29 de abril de 2015.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. Firmada Digitalmente

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria